



Real Federación  
Española de  
Tiro con Arco



# CRITERIOS SELECCIÓN Y ACTIVIDADES PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (P.N.T.D.)

**Temporada 2022-2023**





## CRITERIOS SELECCIÓN Y ACTIVIDADES P.N.T.D.

### Temporada 2022-2023

#### 1. INTRODUCCIÓN

Para la temporada 2022-2023 se van a distinguir dos líneas de actuación dentro del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (en adelante, P.N.T.D.):

- **Línea 1 P.N.T.D. – DETECCIÓN DE TALENTOS**  
Formación de deportistas y técnicos (nivel autonómico)
- **Línea 2 P.N.T.D. – TECNIFICACIÓN NACIONAL**  
Tecnificación nacional de deportistas

Los requisitos para poder participar en las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de talentos, o para poder optar a ser seleccionado para el grupo de Tecnificación Nacional (Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional) de la esta temporada se encuentran recogidos en este documento.

**No es necesario realizar ningún tipo de inscripción previa**, únicamente cumplir con los criterios que se detallan a continuación.

#### 2. DESARROLLO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN / LÍNEA 1 P.N.T.D.

En la temporada 2022-2023 se tienen previsto realizar de 4 a 6 concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, en diferentes Comunidades Autónomas. A estas concentraciones podrán asistir los deportistas más destacados a nivel autonómico (junto a sus técnicos), tanto de la F.A. organizadora como de otras. Con el objetivo de que todos los técnicos y deportistas (que cumplan los criterios) de las distintas FF.AA., tengan acceso a alguna de estas concentraciones, estas se realizarán en las diferentes ubicaciones (Madrid, Valencia, Andalucía, Navarra, etc.), a principio de temporada, entre los meses de octubre a diciembre.

Todas estas concentraciones compartirán el mismo programa, siendo los técnicos de la RFETA quienes desarrollen las actividades, que serán idénticas en cada una de ellas.

Los gastos ocasionados por la asistencia de los técnicos del P.N.T.D. de la RFETA a estas concentraciones (honorarios, desplazamiento, manutención, etc.) correrán a cuenta de la RFETA, pero los gastos de los deportistas y técnicos convocados (inscripción, desplazamientos, hospedaje y manutención), correrán a cuenta de cada una de las FF.AA. y/o clubs (de los deportistas asistentes), y/o del deportista/técnico interesado.

Las FF.AA. deberán enviar, antes del 30 de septiembre de 2022, una propuesta con los deportistas y técnicos susceptibles de participar en una de estas concentraciones. Una vez recibidas las distintas propuestas de asistencia a cada una de las concentraciones, la RFETA informará del número de deportistas admitidos por Federación Autonómica a cada concentración, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas, capacidad de las instalaciones, etc. Los deportistas, que tendrán que confirmar su participación en el Programa, deberán asistir a estas concentraciones acompañados de un técnico, quien deberá estar en posesión de la licencia de técnico RFETA en vigor (ya sea de monitor, entrenador, o entrenador superior)

Las concentraciones de la Línea 1 serán clasificatorias para la Línea 2 del P.N.T.D.



## 2.1. Criterios de selección. Requisitos que cumplir por los deportistas para poder participar en las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D (Detección de Talentos).

- Disponer de un técnico que se responsabilice de la planificación y el seguimiento del entrenamiento de este deportista, además de acompañarlo a las concentraciones y/o competiciones a las que este asista.
- Deportistas de arco recurvo o compuesto, de las categorías Júnior, Cadete y Menores de 14 años (los deportistas menores de 14 años sólo en arco recurvo). Años de nacimiento del 2003 al 2010.
- Asistencia, como mínimo, a dos competiciones nacionales RFETA de su categoría o superior durante la temporada anterior (tiradas de la Liga Nacional RFETA Junior, Cadetes o Menor de 14 años, Grandes Premios de España o Campeonato de España de sala y/o aire libre).
- Haber obtenido la siguiente puntuación mínima en alguna competición oficial de ámbito nacional o autonómico durante la temporada 2021-2022:

Puntos	Mujeres Recurvo	Hombres Recurvo	Mujeres Compuesto	Hombres Compuesto
<b>Menores 14 años</b> 2x40m. recurvo (diana 122cm)	580 puntos	590 puntos	---	---
<b>Cadetes</b> 2x60m. recurvo (diana 122cm) 2x50m. compuesto (diana 80cm red.)	550 puntos	570 puntos	600 puntos	620 puntos
<b>Júnior</b> 2x70m. recurvo (diana 122cm) 2x50m. compuesto (diana 80cm red.)	560 puntos	580 puntos	620 puntos	640 puntos

- Tener planificado entrenar un mínimo de 8 horas a la semana durante la temporada 2022-2023.
- Dedicar un mínimo del 15% del tiempo de entrenamiento semanal al entrenamiento físico, durante la temporada 2022-2023.
- Haber obtenido un expediente académico positivo en el curso escolar de la temporada anterior, con un máximo de dos asignaturas suspensas.
- Comprometerse a formarse y entrenar para poder obtener una puntuación de 25 puntos o más en la valoración de conocimientos y habilidades que se detalla en la ficha de evaluación de deportistas, antes de la asistencia a la concentración.
- Por criterio técnico, a propuesta del equipo técnico de la Federación Autonómica. Si fuera el caso, la F.A. deberá enviar la solicitud de incluir a algún deportista, que no cumpliera con los criterios arriba indicados (justificando cada solicitud), y será el equipo técnico del P.N.T.D. quien decidirá finalmente si se aprueban o no esas solicitudes.

## 3. DESARROLLO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL P.N.T.D.

La línea 2 del P.N.T.D. estará formada por los deportistas más destacados a nivel nacional (junto a sus técnicos), seleccionados por el equipo técnico del PNTD, y quienes formarán el grupo de deportistas en Tecnificación Nacional de la temporada.



El número de deportistas incluidos en la Línea 2 del P.N.T.D. (los que formarán el grupo de Tecnificación Nacional) no es fijo, y no habrá un número de plazas reservadas ni por división ni por categoría de edad.

No serán incluidos al grupo de Tecnificación Nacional aquellos deportistas que se encuentren integrados en el Programa de Alto Rendimiento de la RFETA.

En la temporada 2022-2023, una vez finalicen las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, se tiene previsto realizar dos concentraciones de la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional, entre los meses de diciembre de 2022 a abril de 2023.

El calendario provisional de estas concentraciones será el siguiente:

- 1ª Concentración P.N.T.D.- Línea 2: diciembre 2022 o enero 2023
- 2ª Concentración P.N.T.D.- Línea 2: marzo/abril 2023

Las fechas definitivas y el lugar de estas concentraciones está por determinar.

### 3.1. Criterios de selección. Requisitos de acceso para la Línea 2 del P.N.T.D.

En la temporada 2022-2023, la selección de deportistas que accederán a la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional, se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Por criterio técnico:** estas plazas las designará el equipo técnico del P.N.T.D., pudiendo incluir al grupo de Tecnificación Nacional a todos aquellos que consideren oportuno, toda vez finalicen las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos previstas esta temporada.

Para realizar la selección por criterio técnico, además de tener en cuenta la participación y resultados obtenidos durante la temporada anterior en competiciones de ámbito nacional e internacional, se tendrá en cuenta la valoración técnica, física y actitudinal realizada en las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, celebradas con anterioridad.

Para poder optar a entrar en el grupo de Tecnificación Nacional se deberán cumplir los siguientes requisitos de acceso:

- Divisiones: recurvo y compuesto
- Edad de los deportistas: deportistas con años de nacimiento comprendidos entre 2005 y 2009, lo que correspondería a las categorías junior (de primer año), cadetes y menores de 14 años (de último año). En el caso de los menores de 14 años, sólo para deportistas de arco recurvo. La RFETA se reserva la posibilidad de incluir en este grupo a algún deportista que, sin cumplir este criterio de edad, sea de interés especial para ésta.
- Haber participado en alguna de las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, de la actual temporada. En caso de que algún deportista, no cumpliera con este criterio, siempre y cuando hubiera una causa justificada, el equipo técnico del P.N.T.D. podrá incluirlo en la Línea 2 por criterio técnico, si es de interés para la propia RFETA.

La RFETA es consciente de la importancia que tiene, para los deportistas de estas edades, poder compatibilizar la actividad deportiva con una adecuada formación académica, favoreciendo así una formación integral, como deportista y como persona. Por lo tanto, se informa de que el equipo técnico del P.N.T.D. podrá solicitar el expediente académico del



Real Federación  
Española de  
Tiro con Arco



Consejo  
Superior  
de Deportes

curso escolar y tener en cuenta sus resultados a la hora incluir y/o mantener en el grupo de Tecnificación Nacional a los deportistas. Cada caso se analizaría de manera individual, pudiendo dejar fuera de la Línea 2 del P.N.T.D., en cualquier momento, a aquellos arqueros que no sean capaces de compaginar su actividad deportiva con la académica de manera adecuada.

#### **4. LISTADO DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA LA LÍNEA 2 DEL P.N.T.D. Y PROGRAMA DETALLADO DE LAS CONCENTRACIONES**

Una vez celebradas todas las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, la RFETA publicará, a la mayor brevedad posible, el listado de los deportistas clasificados para el grupo de Tecnificación Nacional, quienes deberán manifestar su interés en pertenecer a este grupo (o desestimar de manera expresa dicho ofrecimiento) y confirmar (en caso afirmativo) su asistencia a las concentraciones de la Línea 2 del P.N.T.D. que se propongan, además de aportar la documentación que les sea requerida.

Tanto las fechas definitivas, el programa de las concentraciones, como el resto de los detalles relevantes en relación con las actividades de Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional, se notificará a los interesados y se enviará a las FF.AA. una vez se haya realizado el listado definitivo de deportistas incluidos en el grupo de Tecnificación Nacional (Línea 2 del P.N.T.D.).

Madrid, a 9 de septiembre de 2022  
Comisión Técnica RFETA

